

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2199/1971, de 31 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Jaime Jorro y Beneyto, Conde de Altea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2200/1971, de 31 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Juan Ramón Parellada Soteras.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Juan Ramón Parellada Soteras, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2201/1971, de 31 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Javier de Solá-Morales y de Roselló.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Javier de Solá-Morales y de Roselló, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Juan Ramón Parellada Soteras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Mariano Herreras Miguel.
Policia don Feliciano García Gómez.
Policia don Agustín García Merino.
Policia don José Nieves Ramos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de julio de 1971 por la que se nombra a doña Agustina Tamayo Pérez Profesora de «Educación Física» en el Colegio Nacional de Sordomudos, en virtud de oposición.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para proveer una plaza de Profesora de «Educación Física» en el Colegio Nacional de Sordomudos, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición convocada por Orden de 20 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971), y en su virtud nombrar a doña Agustina Tamayo Pérez Profesora de «Educación Física» en el Colegio Nacional de Sordomudos. Número de Registro de Personal B06EC000281. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1918.

Segundo.—Los haberes a percibir por la interesada serán los que según liquidación reglamentaria le correspondan, asignándole el coeficiente señalado en el anexo II del Decreto 1340/1968, de 9 de mayo, en el que figura dicha plaza con el número de orden 3.839.

Tercero.—La toma de posesión será dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.